



República de Colombia

Señor(a):

DANNY ALEXANDER ESTACIO NARVÁEZ
CARRERA 21 B N° 20- 51 BARRIO LA PANADERÍA
PASTO - NARIÑO

NOTIFICACION POR AVISO

Que el día 28 de Diciembre de 2015, el Señor Secretario de Educación Departamental de Nariño profirió el Acto Administrativo, Resolución No. 6999 de 14 de Diciembre de 2015, para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos: **ARTICULO 1°:REVOCAR** el Artículo 1° numeral 6 de la Resolución No. 5583 de 09 de octubre de 2015, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, por medio de la cual se realiza el descuento salarial por días no laborados en lo concerniente al señor DANNY ALEXANDER ESTACIO NARVÁEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.754.857 de Pasto, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. **ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE** esta decisión al interesado en los términos de los artículos 66 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expidiendo copia auténtica de la misma, y haciéndole saber que contra la presente no procede recurso alguno. A efectos de lo anterior, envíese citación a la Carrera 21 B N° 20- 51 Barrio La Panadería. Teléfono: 3155164286 e-mail: daval083mail.com. **ARTICULO 3°:ORDENAR** a la Dependencia de Nómina reintegrar la remuneración del día descontado, prima de vacaciones, cesantías y demás prestaciones sociales por el día 21 de agosto de 2015, al señor DANNY ALEXANDER ESTACIO NARVAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.754.857 de Pasto, siempre y cuando no tenga reporte de inasistencias laborales por días diferentes al que se ordena en el presente acto administrativo. **ARTICULO 4°:** Remítase copia de la presente Resolución a la Sección de Hojas de vida y Nómina de la Secretaría de Educación Departamental, para lo de su cargo. **ARTICULO 5°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Que mediante comunicado de fecha Diciembre 16 de 2015 radicado SAC 2015EE31340 se solicitó la comparecencia de los docentes, para realizar la diligencia de notificaciones personal, de conformidad con los art. 67 y 68 de la ley 1437 de 2011.

Que una vez transcurridos seis (06) días de entregada la citación, no se logró la comparecencia del ciudadano citado para efecto de su notificación.

Que mediante el presente documento al cual se adjunta copia autentica del acto administrativo que se mencionó anteriormente en siete (07) folios, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtido al día siguiente de recibo del presente

En San Juan de Pasto a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016)

Elaboró: **GEOVANNY ARMERO MONTILLA**
Técnico Operativo Atención al Ciudadano.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)